



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR  
EXPEDIENTE: TET-PES-006/2022

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TET-PES-006/2022

**PERSONAS DENUNCIANTES:** SÍNDICA MUNICIPAL Y QUINTA REGIDORA, AMBAS DE UN AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**PERSONAS DENUNCIADAS:** JOSE GILBERTO CORDERO CORTÉS Y OTRAS PERSONAS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 06 de octubre de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con los oficios **SSC/DSP/C.ZACT/1617/2023 (738)**, **SSC/DSP/C.ZACT/1544/2023 (763)** y **SSC/DSP/C.ZACT/1660/2023 (764)**, todos signados por el Delegado de Policía y Tránsito de Comisaria Zacatelco de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con los anexos descritos en la cuenta remitida al afecto por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal.

**Analizada** la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**ÚNICO. Agréguese** a los autos los oficios de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se le tiene por recibidos los oficios y por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese**, al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a las denunciadas, a las personas denunciadas y a toda persona que tenga interés en el presente asunto mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Tribunal.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.



Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la, **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

